



C I R C U L A R CSJBOYC22-82

Fecha: 16 de marzo de 2022

Para: Magistrados de Salas Civil- Civil Familia y Únicas de los Tribunales Superiores, Juzgados Promiscuos del Circuito, Civiles de Circuito, Familia del Circuito, Promiscuos de Familia, Promiscuos Municipales, Civiles Municipales y Municipales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Asunto: "Apertura de procesos de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de Juan Pablo Naranjo Restrepo."

Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia Radicado: EXTCSJBOY22-2252.	Juzgado Primero Civil Municipal de Medellín – Antioquia.	Oficio No 296 del 14 de marzo de 2022, mediante el cual informa que se dictó auto del 28 de junio de 2022, dentro del proceso radicado No. 05001 40 03 001 2021 00302 00, en el cual se dio apertura al trámite de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de Juan Pablo Naranjo Restrepo.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

De cursar procesos o requerir remitir información sobre los asuntos difundidos, por favor hacerlo directamente a la dependencia de origen.

Cordialmente,

HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO
Presidente

...
CSJBC/HSN/MM/